



CONVENIO DE ENTREGA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; M.D.A. JESÚS MARCOS GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO SEGUNDO Y LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL C. LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL INSTITUTO" RESPECTIVAMENTE; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta EL MUNICIPIO a través de su Representante:

I.1.- Que según lo establecido en los artículos 2,17 fracción I y III, 34 Fracción I y II, 35, 86, 91, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 2, 5, 27, 29 así como el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente convenio.

I.2.- Que los CC. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO SEGUNDO; acreditan su carácter mediante las Constancias de Mayoría, expedidas por la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de fecha 10-diez de junio del 2021-dos mil veintiuno, mientras que los C.C. M.D.A. JESÚS MARCOS GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y el LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA lo acreditan con sus nombramientos respectivos; y que respectivamente tienen facultades para dictar a los servidores públicos de la institución a la que representan, las instrucciones que sean convenientes para el debido cumplimiento de sus funciones; así como para expedir los acuerdos conducentes para el buen despacho de las funciones de la misma; y que cuentan con las facultades para suscribir el presente convenio.

I.3.- Que para los efectos legales del presente convenio, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones **EL MUNICIPIO** señala como su domicilio el ubicado en la calle Juárez, número 100, zona centro, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

I.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que contrae su representado, a través del presente instrumento, serán ejecutados con Recursos no etiquetados provenientes de recursos fiscales propios del municipio, los cuales han sido previamente autorizados mediante oficio de autorización presupuestal **SFYT/SSPF/2420231227001**.

I.5.- Que mediante Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, celebrada en fecha 18 de Diciembre del año 2023, se autorizó el presupuesto objeto del presente instrumento, motivo por el cual se lleva a cabo la suscripción de este instrumento.



II.- Manifiesta EL INSTITUTO, por conducto de su Representante:

II.1.- Que es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal constituido de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado tal y como se desprende del artículo 1ero, 3ero y 4to, del Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del San Nicolás de los Garza N.L.

II.2.- Que en términos de lo señalado por el Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del San Nicolás de los Garza NL, art. 20 21, 22, 23, 24 y demás aplicables, su Director General cuenta con la atribución de celebrar, en representación del instituto, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, para el cumplimiento de los objetivos del propio Instituto.

II.3.- Que el C. Eduardo Alan Campos Villarreal, acredita su carácter como Director General del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León, mediante su respectivo nombramiento y cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones señala como su domicilio el ubicado en **Av. Sendero sin número esquina con calle Del Mirador, en la colonia Mirador, en San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66422.**

Como consecuencia de lo anterior las partes expresan su voluntad en celebrar el presente Convenio sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases a que deberá sujetarse la entrega de ministraciones que **EL MUNICIPIO** realice a **EL INSTITUTO** para el ejercicio presupuestal 2024.

SEGUNDA.- El monto total de las ministraciones a efectuar será por la cantidad total de **\$8,920,400.00 (Ocho millones novecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**

Dicho presupuesto se dividirá en 12 ministraciones mensuales, que a continuación se describe:

- a) En el mes de Enero por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- b) En el mes de Febrero por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- c) En el mes de Marzo por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- d) En el mes de Abril por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- e) En el mes de Mayo por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- f) En el mes de Junio por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- g) En el mes de Julio por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- h) En el mes de Agosto por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- i) En el mes de Septiembre por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- j) En el mes de Octubre por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- k) En el mes de Noviembre por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)



- I) En el mes de Diciembre por la cantidad de \$743,366.67 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)

TERCERA.-EL INSTITUTO se compromete a sujetarse a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto gasto y cuenta pública rigen al Gobierno Municipal.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan en que los efectos del presente convenio aplicaran para los actos efectuados en materia de ministraciones a partir de la fecha de su firma, para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre del 2024.

QUINTA.- Las partes acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente convenio, se deberá efectuar por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con facultades para ello.

SEXTA.- En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este convenio, las partes se someten a las disposiciones relativas del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y demás Leyes aplicables.

SÉPTIMA.- Las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde este momento al que les pudiere corresponder en razón de su domicilio presente y/o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio y no existiendo ningún vicio de la voluntad, lo firman de entera conformidad en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los 10 días de enero del año 2024.

POR EL MUNICIPIO

DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JULIO CÉSAR ALVAREZ GONZÁLEZ
SÍNDICO SEGUNDO

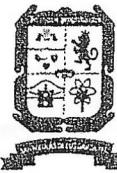
M.D.A. JESÚS MARCOS GARCÍA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA

POR EL "INSTITUTO"

LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ENTREGA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2024, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.



San Nicolás de los Garza, N. L., 27 de diciembre de 2023
Oficio No. DG-INPLADEM-2023/111

Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Presente. -

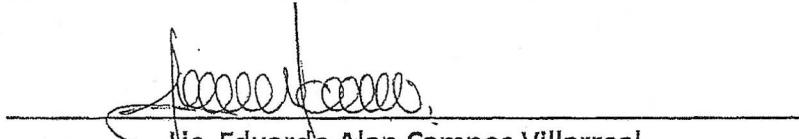
Estimado Lic.:

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez informar que el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, llevo a cabo el día 25 de octubre de 2023 la cuarta sesión ordinaria del consejo directivo correspondiente al año 2023, el cual aprobó solicitar la cantidad de \$8,920,400.00 (Ocho millones novecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para su ministración en el próximo año 2024 en doce dispersiones correspondientes a cada mes del año, quedando una ministración mensual de \$743,366.67 (Setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)

Lo anterior para efecto de cumplir en los términos legales y/o administrativos que correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Lic. Eduardo Alan Campos Villarreal

Director General

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolas De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

c.c.p.- Archivo



Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90



Fecha: 27/12/2023
Oficio: SFYT/SSPF/2420231227001

Lic. Eduardo Alan Campos Villarreal
Director General del INPLADEM
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L.
PRESENTE:

Me refiero a la solicitud recibida mediante oficio número: DG-IMPLADEM-2023/111 de fecha 27/12/2023.

Después de verificar que el destino del gasto será para dar cumplimiento a la(s) actividad(es) de los Programas Presupuestarios que integran el Plan Municipal de Desarrollo vigente, le informo que se otorga la presente autorización presupuestal, con los siguientes datos:

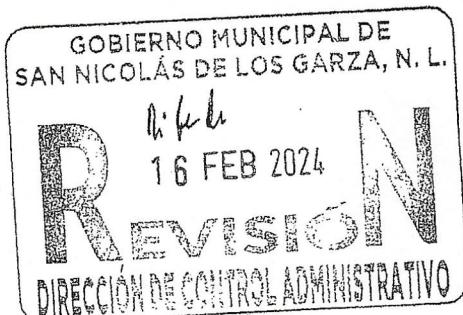
Monto autorizado: \$8,920,400.00 (Ocho millones novecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
Fuente de Financiamiento: Recursos No Etiquetados provenientes de Recursos Fiscales Propios del Municipio
Origen de los Recursos: Ingresos Propios
Descripción del concepto autorizado: MINISTRACION PARA EL EJERCICIO 2024
Ejercicio fiscal: 2024
Centro de Costo: 304-322
COG: 4213

Los recursos que se autorizan en el presente oficio, forman parte del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, o serán integrados en el Proyecto de Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 que será presentado al H. Ayuntamiento para su análisis y, en su caso, aprobación en los próximos días.

La presente autorización presupuestal tiene vigencia para el ejercicio fiscal que se menciona, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se deberán ejercer los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE
C.P. Serafín Treviño Salinas
Subsecretario de Planeación Financiera
Secretaría de Finanzas y Tesorería
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L.

c.c.p: Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández / Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
c.c.p. Archivo.



Juárez No. 100, Centro,
San Nicolás de los Garza N.L.
presidencia@sanicolas.gob.mx
T: 81-8158-1240



San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 08 de enero de 2024
Oficio: DG-INPLADEM-2024/0051

Lic. Ludivina Reyes Lozano
Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de
San Nicolás de los Garza.

Presente. -

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez solicitarle de la manera más atenta se elaboré y se lleve a cabo el Convenio de Ministración correspondiente al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto De planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM). El monto total de la ministración a efectuar será por la cantidad total de **\$8,920,400.00 (Ocho Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, y se encuentra autorizado bajo el acta de cabildo S.A. 600/023 del **20.12.2023**.

Las ministraciones deben ser divididas entre doce, que corresponde a cada mes de año del 2024 quedando mensualmente la cantidad a ministrar de **\$743,366.67 (Setecientos Cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)**. Empezando en Enero del 2024 y terminando en Diciembre del 2024.

Así mismo se informa lo siguiente: se requiere acuerdo con el Gobierno Municipal para que bajo su cargo se dé continuidad al pago de los servicios siguientes:

1. Mantenimiento a inmuebles y estructuras. - Albañilería, pintura, luminarias, plomería, carpintería, pago de los servicios básicos (luz, agua, gas), Seguro de Responsabilidad Civil y Servicio Médico Prehospitalario (EMME).
2. Personal para servicios de mantenimiento. - Limpieza de espacios de conchas acústicas, inmuebles de cultura, seguridad pública para eventos en inmuebles y guardias para interior de inmuebles.
3. Servicios de sistemas de administración. - INDETEC, CONAC.
4. Vehículos. - Pagos de refrendos, mantenimiento vehicular, seguro de autos, gastos de deducibles por accidentes y reparaciones.
5. Servicios de Salud. - Brindar los servicios de atención médica a través del Servicio de Salud Medica (SEMESAN) y del Instituto de Salud Medica (INSABI).

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. Eduardo Alan Campos Villarreal
Director General del INPLADEM

c.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA**

R 08 ENE 2024 **0**
RECIBID **12:43 pm**
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
T: **81-8307-8586** al 90

